



Aun cuando seguimos recibiendo numerosas llamadas telefónicas, cartas y mensajes electrónicos de muchos lectores en torno a cómo continuar mejorando nuestra sociedad, decidimos, esta vez, publicar dos respuestas de dirección administrativa y seis opiniones, con las que se puede estar o no de acuerdo

Respuesta de la Ministra de Educación

A continuación le refiero la respuesta al artículo publicado en el periódico **Granma** el día 1 de marzo, acerca de las opiniones sobre el desarrollo del proceso docente educativo.

El primer aspecto referido al porqué se les mandan a los estudiantes de Primaria y Secundaria Básica, tareas y trabajos de investigación en temáticas cuando no está al alcance de ellos la bibliografía, podemos plantearle que se ha insistido con las direcciones provinciales y municipales de Educación que las tareas y trabajos de investigación que se orienten a los estudiantes de Primaria y Secundaria Básica deben tener como bibliografía principal los libros de texto y los *software* educativos de las Colecciones "Multisaber" y "El Navegante", que se corresponden con estos niveles educativos.

Conocemos que esta deficiencia está presente porque en las visitas que realiza el Ministerio de Educación a las escuelas lo ha detectado y señalado, en consecuencia se han realizado actividades metodológicas e intercambios con los cuadros de dirección y docentes en función de precisar estos aspectos.

En relación con el segundo aspecto que plantea por qué los libros de texto en general y en particular Matemática y Español no son más didácticos donde las definiciones estén acordes a los ejemplos que se expongan, le explico que los libros de texto de las asignaturas ofrecen una representación de los contenidos de cada grado, en correspondencia con los programas, básicamente en Matemática y Español. Con la ayuda de este medio de enseñanza los estudiantes pueden aprender el contenido apoyándose en las definiciones, conceptos, teoremas, propiedades, relaciones y ejemplos para luego realizar ejercicios de los diferentes niveles de asimilación, y así desempeñarse en los distintos procedimientos de solución propios de cada asignatura.

Las educaciones Primaria y Secundaria Básica se encuentran en un

proceso de perfeccionamiento, en el que se realiza la actualización, el estudio y análisis de programas, planes de estudio, libros de texto y cuadernos de trabajo, con el objetivo de ampliar el contenido, mejorar su alcance didáctico y reproducir los libros para cada estudiante, sobre la base de una proyección gradual, por niveles y grados, que debe ser precisada una vez reelaborado el texto, teniendo en cuenta la matrícula que se debe satisfacer y el costo que representa la tirada de cada libro de texto. En Secundaria Básica se ha avanzado en ese sentido y se proyecta para el próximo curso escolar contar con un texto nuevo en 7mo. grado y en los dos años sucesivos en 8vo. y 9no. grados, respectivamente.

En relación a por qué no se imparte Dibujo Técnico y se quita la asignatura Educación Laboral, le expongo que esta asignatura se imparte en todos los grados de las educaciones Primaria y Secundaria Básica, el Dibujo Técnico forma parte de sus contenidos esenciales, que se ponen de manifiesto en el tratamiento de diferentes temáticas tales como: el trabajo con la cuadrícula, el dimensionado, el rotulado, el alfabeto de las líneas y el dibujo a mano alzada, entre otras.

Todo lo anterior se refuerza teniendo en cuenta que la actividad rectora de la asignatura Educación Laboral es la producción de objetos y bienes, donde es esencial aplicar conocimientos de dibujo en el diseño de los artículos a construir. No obstante, conocemos que son pocas las horas clases destinadas a este fin y es una de las razones que se ha considerado para perfeccionar esta asignatura.

Agradecemos la preocupación y recomendaciones de muchas personas en función de que se eleve la calidad de la educación que brindamos.

Saludos revolucionarios,

Ena Elsa Velásquez Cobiella
Ministra de Educación

Respuesta del Banco Popular de Ahorro sobre créditos

En atención a la carta "Si de créditos se habla...", publicada el 15 de febrero, directivos de nuestro banco visitaron a José Antonio Quintana Fuentes el día 19 de febrero, y se esclarecieron las inconformidades que sobre el uso del crédito que le aprobó el banco, refirió nuestro cliente al diario **Granma**, las que a continuación ilustramos:

- El crédito fue solicitado por José Antonio para la compra de materiales de la construcción y así le fue otorgado, cuando en realidad lo que deseaba era un crédito, no solo para la compra de materiales de la construcción, sino también para el pago de la mano de obra de las acciones constructivas que pretende ejecutar y este es un propósito del crédito que abarca ambos destinos, por tanto, le orientamos al cliente se presentara en la sucursal bancaria para pactar el uso del crédito para estos propósitos y pueda pagar también en lo adelante la mano de obra.
- En la localidad donde reside el cliente los materiales de construcción se pueden adquirir en las tiendas con cheques de gerencia y es por eso que a nuestros clientes les explicamos las ventajas del cheque como un medio seguro, a la vez que dirigimos el dinero del banco, que se presta para un propósito pre-contratado, que sea utilizado en ese fin y no en otro. El banco pone a disposición del cliente, como medio de pago el cheque bancario o de gerencia, el cual se

consigna a favor de la entidad vendedora de los insumos constructivos, la cual a su vez debe reservar los mismos por 3 ó 5 días.

- No obstante lo anterior, si no hay escenario para aceptar el cheque por parte de las entidades vendedoras de los recursos, o si el cliente debe trasladarse a comprar fuera de su lugar de residencia, puede acceder al efectivo, mediante uno o varios cheques a su nombre, los que puede hacer efectivos, en cualquier sucursal bancaria, dentro de los 60 días naturales siguientes a su emisión. Si transcurrido ese tiempo no logra comprar los materiales, debe presentarse en la propia sucursal emisora del cheque y le será emitido otro en su lugar.

Finalmente conocimos que Quintana Fuentes se presentó en la Sucursal correspondiente, se canceló el crédito que se le había otorgado y se le otorgó otro para la compra de materiales y pago de la mano de obra.

Sirva la presente, para ratificar nuestra disposición en colaborar en esta y otras materias que necesiten ser esclarecidas a la población y que conciernen a nuestro trabajo.

Con saludos fraternales,

Bárbara Mirabal Aranda
Presidenta p.s.r
Banco Popular de Ahorro

Correos de Cuba... ¿mejorando servicios?

Hace varios días, **Granma** publicó un aviso de Correos de Cuba donde informaban que se realizarían cambios en sus métodos de trabajo, específicamente con los giros postales, que el método de pago para los giros postales sería modernizado para garantizar una mayor calidad. En esencia el contenido de la nota era esa.

Al parecer, Correos de Cuba ya realizó las modificaciones pero para los usuarios del municipio de Placetas, en Villa Clara no hay nada más lejano de la verdad que eso.

Hace más de una semana mi madre posee varios giros postales retenidos en la oficina de correos de Placetas. ¿El motivo? No hay dinero para pagar. Ahora tampoco los carteros llevan los giros a domicilio. ¿El motivo? No hay dinero para

dar a los carteros, solo se puede cobrar personalmente en la oficina. La realidad es que durante estos días son varios los giros que se van acumulando, yo soy cuentapropista y varios clientes utilizan esa vía para hacerme llegar sus pagos. Tengo acumulado por retrasos de Correos de Cuba, casi 1 500 pesos cubanos. Llamé para reclamar, un poco ya indignado por tan mal trabajo y la respuesta fue que podía ir a buscar solo 900 pesos. ¿El motivo? Ahora solo pueden cobrarse 900 pesos en un día (No importa cuantos días hacen ya desde que mi dinero esta ahí y hubiese podido cobrarlo de 100 en 100 diarios).

M. Hernández Ramos

Los cuentapropistas y la compra de productos liberados

Las circunstancias del momento hacen que recurra a esta sección, la cual sigo desde sus inicios, para que mediante la misma se aclare, a mí y a otros colegas cuentapropistas, una situación que pasa a menudo a la hora de adquirir productos liberados en moneda nacional.

Les explico: me siento sin argumentos legales para defenderme cuando acudo a un establecimiento de estos y comprar entre otros: huevos, chocolatín, azúcar, etc., hasta el pan; sus dependientes o administraciones tienen diferentes normativas en cuanto a cantidades a despachar por persona y creo que debe existir alguna Resolución Ministerial para estos lugares de productos "liberados".

Otro caso muy habitual es cuando el dependiente te dice "cómo vamos a cuadrar la cosa", porque yo nada más puedo dar 3 ó 5 cartones por persona.

Para mí está muy claro que por la libre es por la libre, además de ser cuentapropista y pagar impuestos son productos liberados. Una observación: No pasa así en las tiendas en divisas. Otro asunto al margen es el vale de compra para poder demostrar lo lícito del producto tanto en la calle a la hora de transportarlo como a la ONAT. Yo me hice de un prototipo de vale para que me lo firmen y me ha dado resultado, aunque en lugares determinados me miran y después que explico lo lleo y lo firman.

Al margen de que aún no se pueda contar con esta-

blecimientos adecuados para los cuentapropistas y que sabemos de las dificultades de algunos productos, creo que administraciones y población en general deben entendernos. No botemos el sofá pensando en los revendedores, los cuentapropistas poseemos carnet para identificarnos: usémoslo.

Lo que ya es imprescindible es saber lo estipulado por Comercio Interior, tanto para las administraciones como para los clientes. Evitaríamos de esta manera la posible extorsión por una de las partes y/o la discusión desagradable e innecesaria por exigir simplemente derechos que creemos tener.

R. Bedias González